



REGLAMENTO DE DISCIPLINA

Generalidades

La matrícula del alumno significa aceptación expresa de parte del padre o apoderado de los objetivos educacionales, reglamentos, políticas o directrices que el Colegio aplique en materia de estudios, disciplina, orden, finanzas, deportes, etc. **Su incumplimiento por parte del padre o apoderado y/o alumno nos da derecho para aplicar en cualquier momento lo dispuesto en la normativa indicada en este Reglamento, incluyendo la cancelación de la matrícula de uno o más alumnos.**

De la asistencia y puntualidad

Faltar a clases reiteradamente o no participar en todas las actividades de aprendizaje, perjudica el propio desarrollo personal y priva al alumno de las mejores oportunidades de encontrarse con el saber. Por lo tanto, toda inasistencia deberá ser justificada y sumará al porcentaje de inasistencia anual.

Según normativa del Ministerio de Educación, el porcentaje mínimo de asistencia para que un alumno sea promovido de curso es de un 85%.

La inasistencia de un alumno deberá ser justificada por escrito en la libreta de comunicaciones el primer día de regreso a clases, mostrando su justificativo al profesor en la primera hora. **No se aceptarán escritos en papeles, hojas de cuaderno u otras que no sean el documento antes referido.** Por lo tanto, **cada estudiante debe portar siempre su libreta de comunicaciones**, pues solamente será válido este medio, o la conversación personal con el apoderado. En el caso de los alumnos de Senior School, **si la inasistencia es a alguna prueba, el apoderado deberá justificar con certificado médico o personalmente en la oficina de Disciplina del Establecimiento.** El alumno no podrá pasar a la sala de clases, las explicaciones se darán directamente en la oficina de Disciplina. **No se aceptarán certificados médicos escritos por los padres de los alumnos.**

Todo alumno tiene la obligación de asistir a los compromisos deportivos, de lo contrario será sancionado con "Detention", el que se llevará a cabo los días viernes o **sábados**. Si la inasistencia es inevitable u ocasionada por un motivo importante, el apoderado deberá avisar previamente al Jefe de Departamento de Deportes en forma personal. Si la inasistencia fuese por un motivo de última hora, el apoderado deberá justificar personalmente el lunes siguiente en la oficina de Disciplina.

Tanto al inicio de la hora de clases, como en los cambios de hora, el alumno deberá esperar a su profesor **en la sala de clases**. El horario de clases está indicado en la circular N°1 que se envía a los padres en el mes de enero de cada año. La acumulación de atrasos será sancionada.

Todo alumno que llegue atrasado al Colegio, deberá pasar por la oficina de Disciplina a buscar el pase respectivo para ingresar a la sala de clases, **el cual será exigido por el profesor que corresponda.**

Ante pruebas que hayan sido fijadas con anterioridad, no se permitirá el ingreso de alumnos atrasados al Colegio. (Por ejemplo, si la prueba es a la 3ª hora de clases, el alumno deberá estar en el Establecimiento desde la 1ª hora) En ningún caso, un alumno/a enfermo/a rendirá la prueba.

Debido al gran número de problemas organizativos que generan los permisos, **no se permitirá el retiro de alumnos desde el establecimiento antes del término de la jornada obligatoria. Solicitamos a los apoderados que las visitas de sus pupilos al médico se realicen fuera del horario de clases.** En aquellos casos de urgencia médica se exigirá al regreso del alumno la constancia correspondiente. En lo relativo a otras causas de permiso, la Dirección se reserva la posibilidad de autorizarlo siempre que la situación realmente lo amerite. **En estos casos el apoderado deberá exponer las razones por escrito en la libreta de comunicaciones y retirar**

personalmente al alumno del Colegio. El horario de eventuales retiros será sólo durante los recreos y no durante los periodos de clases.

No se aceptarán llamadas telefónicas para justificar inasistencias o para solicitar autorizaciones de retiro durante el desarrollo de la jornada de clases, salvo situaciones excepcionales, y en ese caso siempre el apoderado debe conversar personalmente en la oficina de Disciplina.

Los alumnos matriculados en pre-universitarios no están autorizados para retirarse antes de la jornada para cumplir con este compromiso fuera del Colegio, ya que los horarios de estos establecimientos son compatibles con los horarios del Colegio.

De la presentación personal

A continuación se detallan algunos aspectos de la presentación personal que deben ser respetados permanentemente:

1. El alumno debe ingresar y retirarse del Colegio con su uniforme completo. El uso del polar **oficial** o parka **azul** está permitido en periodo de tiempo frío.
2. En su vestimenta no se permiten adornos ni accesorios de ningún tipo, No se admite el uso de aros, tatuajes, pulseras y piercings con la excepción obvia de aritos en los lóbulos de las orejas de las niñas (uno por oreja).
3. Toda ropa o material debe venir debidamente marcado con el nombre y apellido de su propietario/a (no iniciales).
4. Se permitirá el uso de gorros, bufandas, cuellos y guantes de color azul marino.
5. El alumno es el único responsable de cuidar y velar por sus pertenencias.
6. El pelo en los varones debe mantenerse corto y peinado. A las niñas no se les permitirá peinados ni colores de fantasía. No se aceptará ninguna exageración. (Ej. colitas, rayos, mechas, etc.).
7. El color del cabello de cada estudiante debe corresponder a su color natural.
8. Los varones deben presentarse correctamente rasurados, en caso contrario se deberán afeitar en el Colegio.
9. Los alumnos/as deben mantenerse sin maquillaje ni uñas pintadas.
10. El calzado del uniforme oficial de los alumnos y alumnas debe ser **zapatos de cuero negro, en ningún caso zapatillas.**
11. En actos oficiales y todas las actividades en que los alumnos representen al Colegio, tales como actos, premiaciones, pruebas de nivel, IGCSE, pruebas internacionales, deberán hacerlo con su uniforme completo, chaqueta, corbata, falda o pantalón, camisa o blusa, calcetines y zapatos negros de cuero según corresponda.

CONDUCTAS NECESARIAS

Pensamos que no hay aprendizaje posible si éste no se ve afianzado por una grata atmósfera de trabajo, disciplina, respeto y cuidado personal, de los demás y del medio ambiente. Nuestro objetivo es posibilitar en nuestros alumnos el máximo desarrollo de sus potencialidades. Deseamos propiciarle los medios pertinentes para que logren un encuentro productivo con el saber.

Sabemos que el/la alumno/a es un ser en crecimiento, en pleno desarrollo evolutivo, con tareas propias a la etapa de su existencia. Una de esas corresponde a la sensibilización, incorporación y posterior interiorización de normas de conducta y **convivencia**. Del respeto a dichas normas dependerá en gran parte lo que el niño o joven habrá de ser en el futuro.

Disciplina implica el reconocimiento de la función de cada uno en el logro de un objetivo. Es la garantía de orden que posibilita una tarea grupal con el aporte responsable de cada cual. La disciplina es indispensable en todo establecimiento educacional; ninguna institución podrá sobrevivir, y mucho menos progresar sin ella.

- Mantener buena presentación personal.
- Puntualidad en la llegada al Colegio, cambios de hora y todo tipo de compromiso.
- Tener siempre listos y a mano todos sus útiles de trabajo para cada actividad.
- Cumplir responsablemente con todas sus tareas y trabajos.
- Desde hace dos años estamos empeñados en que los alumnos sean responsables con su actividad escolar y esto implica tanto su actitud y trabajo en clase, como la preparación de sus materiales

para el buen desarrollo de este. Por lo tanto, **sigue en portería la instrucción de no recibir trabajos, materiales, ropa o implementos deportivos que hayan dejado olvidados en la casa.** Esta medida existe para que los alumnos entiendan que es su deber y responsabilidad preocuparse de sus pertenencias y materiales.

- Asistir siempre a clases sistemáticas, no permanecer en la sala de clases durante los recreos, excepto por indicación de oficina de Disciplina,
- Cooperar, estar atento/a y saber escuchar durante el desarrollo de todas las clases.
- Asistir y/o participar con entusiasmo y respeto en todo tipo de actividades, especialmente en los actos cívicos, así también en clases, foros, conferencias y visitas o excursiones realizadas por nuestros alumnos.
- Actuar de acuerdo a las buenas costumbres dentro del Colegio, en la sala de clases y en todo lugar que el/a alumno/a represente al Colegio.
- Presentar y devolver siempre firmadas las comunicaciones, circulares, pruebas y trabajos.
- Llevar siempre consigo la libreta de comunicaciones con datos completos y firma del apoderado.
- Actuar siempre con honradez en pruebas y trabajos escritos y orales.
- Circular solamente dentro de las zonas y áreas permitidas.
- Expresarse en un lenguaje correcto y adecuado.
- Obedecer y seguir instrucciones dadas por los profesores y autoridades del Colegio.
- Respetar y tratar bien a sus compañeros, profesores, personal administrativo, auxiliares y demás trabajadores del Colegio.
- Evitar hacer mal uso de los medios de comunicación, en especial el envío de e-mails o "chatear" utilizando groserías, ofendiendo la dignidad de las personas.
- Hacer buen uso y cuidar materiales y mobiliario del Colegio.
- Respetar y acatar las normas establecidas en el Reglamento del Colegio y el Reglamento de Sana Convivencia Escolar.
- Asistir normalmente a pruebas y evaluaciones en general.
- Asistir siempre a todos los compromisos deportivos.
- Resolver discusiones y malos entendidos a través del diálogo.
- Orientar la propia conducta evitando todo tipo de agresión física, **verbal** o psicológica.
- Los alumnos no podrán traer al Colegio aparatos electrónicos, celulares, ni objetos de valor. El Establecimiento no se responsabiliza por su pérdida o deterioro. Si los usan, les serán retirados por el profesor y devueltos al apoderado.
- Las muestras físicas de cariño de pareja no serán permitidas. Ej. besos en la boca, caricias corporales, etc.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Las medidas disciplinarias que adoptará el Colegio, procurando agotarlas todas, dependiendo de la gravedad, continuidad de la falta y la situación particular serán entre otras:

- Amonestación verbal
- Amonestación escrita
- Entrevista con el alumno
- Entrevista con el apoderado
- Derivación al Departamento de Psicología y Orientación
- Tutorías
- Evaluación del caso en Consejo de Profesores
- Detention
- Suspensión
- Carta compromiso
- Condicionalidad de matrícula
- Cambio de colegio
- Cancelación de matrícula.
- Otros: Pago o reparación de mobiliario dañado intencionalmente.

Reiteramos que los medios más adecuados para mantener una buena disciplina son el esclarecimiento, la mediación, la persuasión, la preocupación y la responsabilidad permanente. Sin embargo, aquellos alumnos que reiteradamente no dan respuestas efectivas a un cambio conductual positivo, **se le aplicarán en términos formativos las medidas antes señaladas, especificando que la**

Dirección del Colegio se reserva el derecho de resolver cualquier situación o hecho que no aparezca en el presente reglamento y eventualmente ante cualquier falta a las normas.

Así también el Rector del colegio tiene la facultad y la autoridad de determinar la cancelación de matrícula o expulsión de un alumno en cualquier período del año, si la situación así lo requiere.

Todo/a alumno/a que ingrese al Colegio por primera vez en Junior y Senior School, lo hará en forma condicional, sujeto a rendimiento y conducta. Su permanencia dependerá del Consejo de Profesores

Las anotaciones serán acumulativas, esto significa que hay que poner mucha atención en no reiterar faltas pues se sumarán las de todo el año escolar y se puede llegar incluso a la cancelación de la matrícula.

Convivencia Escolar y Bullying

Entendemos por convivencia escolar la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de alumnos y alumnas. Esta concepción no se limita a la relación entre las personas si no que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye **una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción (Mineduc 2002).**

Un clima escolar positivo es aquel que permite al estudiante sentirse acompañado, seguro, querido, tranquilo y posibilita su desarrollo personal.

Los climas sociales negativos producen estrés, irritación, desgano, falta de interés y una sensación de estar agotado física y mentalmente.

Es por esto que Wenlock School busca enseñar y reforzar activamente el comportamiento de nuestros alumnos en forma explícita, desarrollando en ellos comportamientos proactivos socialmente.

El bullying se define como una conducta de maltrato que realiza uno o varios alumnos o alumnas y repetidas en el tiempo, en contra de otros, en forma **reiterada** e injustificada provocándole a la víctima efectos negativos en su desarrollo personal y social. Es un abuso de poder.

Para abordar este difícil tema se coordinan los departamentos de Disciplina y Orientación, trabajando en conjunto con el profesor jefe y la dirección del colegio, aplicando las técnicas de mediación y todos los remediales necesarios para resolver las dificultades velando por el bienestar de los alumnos en conflicto, siempre en comunicación con los padres y apoderados. Según Reglamento de Convivencia Escolar.

Faltas más recurrentes y su correspondiente sanción, entre otras son:

Senior School

a. Atrasos al inicio de la jornada:

- | | | |
|--------------------|---|---|
| 3 atrasos (1ª vez) | : | 1 hora de "Detention". |
| 6 atrasos (2ª vez) | : | 2 horas de "Detention", carta de amonestación y entrevista con apoderado. |
| 9 atrasos (3ª vez) | : | 2 horas de "Detention" y carta de compromiso. |

b. Atrasos a la sala de clases:

- | | | |
|--------------------|---|---|
| 3 atrasos (1ª vez) | : | 1 hora de "Detention". |
| 6 atrasos (2ª vez) | : | 2 horas de "Detention", entrevista con apoderados y carta de amonestación |
| 9 atrasos (3ª vez) | : | 2 horas de "Detention" y carta compromiso. |

c. Uso del uniforme escolar en forma incompleta y/o mala presentación personal.

- | | | |
|---------|---|--|
| 3 veces | : | 1 hora de "Detention". |
| 6 veces | : | 2 horas de "Detention" y entrevista con apoderado. |
| 9 veces | : | 2 horas de "Detention" y carta amonestación. |

d. Anotaciones negativas en el Libro de Clases

Anotaciones negativas por conducta:

- | | | |
|---------|---|--|
| 3 veces | : | 1 hora de "Detention". |
| 6 veces | : | 2 horas de "Detention" y entrevista con apoderado. |
| 9 veces | : | 2 horas de "Detention", entrevista con apoderado y profesor jefe y carta amonestación. |

Anotaciones negativas por responsabilidad:

- | | | |
|---------|---|---|
| 3 veces | : | 1 hora de "Detention". |
| 6 veces | : | 2 horas de "Detention" y entrevista con apoderado. |
| 9 veces | : | 2 horas de "Detention", entrevista con el apoderado y profesor jefe y carta de amonestación |

En estos cuatro casos (a, b, c, d) excedidas las 9 faltas el colegio resolverá a través de medidas más severas, por ejemplo: compromiso, suspensión, condicionalidad u otros.

e. No entregar a tiempo de comunicaciones firmadas, fotos, documentos, colillas de circulares firmadas, etc. se aplicará el mismo procedimiento anterior.

f. Uso de vocabulario grosero

- | | | |
|--------|---|---|
| 1ª vez | : | amonestación verbal y llamado de atención. |
| 2ª vez | : | 1 hora de "Detention". |
| 3ª vez | : | 2 horas de "Detention", entrevista con apoderado y carta de amonestación. |

g. Fumar dentro del Colegio o en lugares en que se realice alguna actividad en que se represente a este:

- | | | |
|--------|---|------------------------------|
| 1ª vez | : | 3 días de suspensión. |
| 2ª vez | : | condicionalidad de matrícula |

h. Consumir alcohol o drogas dentro del Colegio o en lugares en que se realice alguna actividad en que se represente al Colegio son consideradas faltas muy graves que pueden tener una sanción extrema.

i. Agresión (verbal o física)

Dependiendo de la gravedad de la falta, se aplicará:

- "Detention" de 2 hrs.
- Suspensión de dos días, carta de compromiso.
- Carta de condicionalidad.

- j. Alumnos que no se presenten a clases, estando en el Colegio.
 - 1ª vez : 1 ó 2 horas de "Detention" dependiendo del número de horas de las que se ausentó y aviso al apoderado.
 - 2ª vez : 1 día de suspensión y carta de amonestación.
 - 3ª vez : 2 días de suspensión, carta de compromiso y entrevista con apoderado.
- k. Fugarse del Colegio o "hacer la cimarra".
 - 1ª vez : 3 días de suspensión.
 - 2ª vez : carta de condicionalidad.
- l. Copiar en pruebas, trabajos, evaluaciones, etc.
 - 1ª vez : 1 días de suspensión y carta de amonestación.
 - 2ª vez : 2 días de suspensión, carta compromiso y entrevista de apoderado con profesor jefe
 - 3ª vez : 2 días de suspensión, condicionalidad y entrevista del Apoderado con el Rector.
- m. Cometer plagio en trabajos de investigación, proyectos, monografías, etc. utilizando información de fuentes autorizadas o no autorizadas, comprar documentos para presentarlos como trabajos propios:
 - 1ª vez : 2 días de suspensión y carta de condicionalidad.
 - 2ª vez : cancelación de matrícula.
- n. Robo: ante una situación comprobada de apropiación indebida de artículos de diferente índole, el o los alumnos involucrados serán fuertemente sancionados, pudiendo llegar incluso a la cancelación de la matrícula dependiendo de la gravedad de la falta.
- o. Tráfico de drogas o estupefacientes
Expulsión inmediata.

Nota: Las suspensiones serán en la casa. El colegio entregará guías y materiales de trabajo, las que serán revisadas al regreso del alumno. Así también existe la posibilidad de realizar remediales, a través de la elaboración de trabajos e informes exigidos al alumno.

Junior School

- a. Atrasos al inicio de la jornada:
 - 3 atrasos : Informe al apoderado.
 - 6 atrasos : Citación al apoderado.
 - 8 atrasos : Carta de amonestación al apoderado.
- b. Anotación negativa por conducta:
 - 3 veces : Comunicación al apoderado en cada ocasión.
 - 4 veces : Citación al apoderado.
 - 5 veces : 1 hora de detention.
- c. Anotaciones negativas por responsabilidad (tareas, uniforme, firma de documentos, etc.):
 - 3 veces : Comunicación al apoderado en cada una de las faltas.
 - 4 veces : Citación al apoderado.
 - 5 veces : 1 hora de detention.

En estos casos (b y c), excedidas las 5 faltas reiteradas, el colegio resolverá a través de medidas más severas, por ejemplo: conversación y compromiso con Head, carta de amonestación, suspensión interna, carta de compromiso, condicionalidad u otra.

- d. Uso de vocabulario grosero:
 - 1 vez : Amonestación verbal.
 - 2 veces : Anotación y detention.
 - 3 veces : 2 horas de detention y entrevista con el apoderado.

Excedidas las 3 faltas el colegio resolverá a través de medidas más severas.

e. Agresión (verbal o física)

Dependiendo de la gravedad de la falta se aplicará:

- Detention.
- Suspensión interna o externa.
- Carta de compromiso.
- Carta de condicionalidad.
- Cancelación de la matrícula.

f. Copiar en pruebas, trabajos, evaluaciones, etc.:

1º a 2º básico

- 1 vez : Se cita al apoderado y se deriva a psicólogo del nivel.
- 2 veces : Anotación al libro, se retira evaluación y se resuelve caso a caso.

3º a 6º básico

- 1 vez : Anotación al libro, se le retira la evaluación y se resuelve caso a caso .
- 2 veces : Suspensión y citación al apoderado.
- 3 veces : Carta de compromiso/condicionalidad.

g. Robo

1º a 2º básico

- 1 vez : Se cita al apoderado y se deriva al psicólogo del nivel.
- 2 veces : Anotación al libro y detention.

3º a 6º básico:

- 1 vez : Anotación al libro y detention.
- 2 veces : Suspensión.
- 3 veces : Carta de compromiso/condicionalidad.

h. Ensuciar, rallar deliberadamente salas, baños, etc. Del colegio.

Los alumnos serán sancionados limpiando y ordenando aquellos lugares.

Nota: Todas las sanciones referidas por las faltas más recurrentes van acompañadas de un trabajo serio de remediales, asesorados por el profesor jefe del curso más la ayuda del psicólogo del Colegio.

INSTANCIA DE APELACIÓN

Todo aquel alumno al que le sea aplicada la medida disciplinaria de Cancelación de Matrícula, luego de un proceso informado y acordado tanto por el Consejo de Profesores como por la Dirección del Colegio, a través de la rectoría, y en el marco de sus atribuciones, tendrá derecho a apelar al Consejo Directivo del Colegio, conformado por sus cuatro directores, para garantizar el justo procedimiento en la aplicación de dicha sanción.

RESPONSABILIDADES DEL APODERADO

El apoderado académico debe mantener una buena comunicación con sus profesores y preocuparse personalmente de seguir la información de la marcha del alumno.

Asistir puntualmente cada vez que sea requerido por sus profesores o por Dirección para hablar sobre el alumno, a reuniones de curso y a los distintos talleres y charlas organizadas por el Colegio para su beneficio.

Programar asuntos personales y/o familiares fuera del horario de clases para evitar sacar al alumno durante la jornada escolar.

Preocuparse mucho que el alumno no falte a sus pruebas, ya que esto provoca más trabajo a sus profesores y postergación de notas y trabajos innecesarios, muchas veces favoreciendo malos y perjudiciales hábitos. Las pruebas y trabajos son siempre fijados con bastante antelación como para evitar ausencias innecesarias.

Confiar y apoyar el trabajo de los profesores y las decisiones tomadas por las autoridades del colegio.

Preocuparse constantemente de la presentación personal de su pupilo y puntualidad en la llegada al Colegio, valores que pueden ser reforzados en el hogar. Es responsabilidad de los padres velar por la correcta presentación personal de su pupilo/a.

Preocuparse del vocabulario y amistades de sus hijos.

Preocuparse del orden y aseo de sus materiales, especialmente del uso diario de su libreta de comunicaciones, único elemento válido para comunicación entre el Colegio y los apoderados.

La ausencia prolongada de los padres o del alumno por viaje u otros motivos, deberá comunicarse por carta al Rector, Director de Ciclo ("Head of School") y profesor con la debida anticipación, dando motivos y duración del viaje o ausencia, y dando a conocer quienes serán los responsables del alumno en caso de viaje de los padres o apoderado.

Pedro Doray
Jefe de Disciplina

John C. Bell
Rector

Las Condes, junio de 2011.